

Lo que tenés que saber sobre Monotributo Unificado en Río Negro

martes, 24 de septiembre de 2019

Desde el próximo 1° de octubre entra en vigencia el Monotributo unificado en Río Negro que simplificará el pago y la realización de trámites a unos 45.000 contribuyentes rionegrinos. Todos los contribuyentes Monotributistas en AFIP que están inscriptos en Ingresos Brutos directos de Río Negro, es decir Régimen Simplificado o Régimen General comenzarán a tributar bajo esta nueva modalidad.

¿Qué es el Monotributo Unificado?

Se trata de un "Sistema Único Tributario" que integra el Monotributo Nacional y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Asegura la simplificación de los tributos.

¿Qué beneficios trae?

- Un solo pago, en lugar de dos.
- Un único vencimiento: el día 20 de cada mes, como rige actualmente para el Monotributo AFIP.
- Eliminación de Percepciones, Retenciones y Recaudaciones Bancarias a los monotributistas.

Esto implica que los monotributistas dejarán de adelantar el pago de los impuestos cada vez que hacen una compra, una venta a través de medios digitales o un movimiento en sus cuentas bancarias.

- Un canal integrado de gestión de trámites y servicios, centralizado en el micrositio Mi Monotributo de AFIP (web o App celular)
- Un solo paso para el alta el Monotributo, válido para las dos administraciones.

¿Qué gestiones deben hacer los contribuyentes alcanzados?

Los que ya están inscriptos en Ingresos Brutos y son monotributistas en AFIP, no deben iniciar trámite alguno. La Agencia le informará a AFIP si está alcanzado por el componente provincial o no. Y desde octubre abonará el impuesto directamente en la boleta del Monotributo.

Solo se debe reimprimir la credencial de monotributo desde el micrositio de AFIP.

En la credencial actualizada se verán los importes de los conceptos impositivos, los de la obra social y previsionales de AFIP, así como el de Ingresos Brutos de la provincia de Río Negro. La categoría de AFIP será la que determine el componente provincial.

¿Cuánto se paga por el componente Provincial?

Según la categoría determinada en AFIP pagarán por componente provincial los siguientes montos, los mismos tienen la bonificación incorporada:

¿Cuándo, dónde y cómo se paga? ¿Se presentan Declaraciones Juradas?

A partir de octubre se paga el día 20 de cada mes. AFIP será el encargado de cobrar las contribuciones nacionales y provinciales en un solo acto, desde el micrositio "Mi Monotributo" de AFIP, o desde la app. Lo único que deben hacer los contribuyentes es reimprimir su credencial a partir de octubre para poder visualizar el componente provincial y realizar el pago conjunto.

No se deben presentar declaraciones juradas mensuales ni anuales

Pago por Débito automático

Aquellos contribuyentes adheridos al débito automático en AFIP, se les incorporará el componente provincial a partir de octubre 2019 debitándose de forma conjunta.

Los que estén adheridos a débito automático en Ingresos Brutos pero no en monotributo y deseen pagar bajo esta modalidad deben adherirse, nuevamente, en el microsítio de AFIP ya que se dará de baja a todos los contribuyentes adheridos al pago de Ingresos Brutos por débito automático.

En caso de no optar por el pago por débito podrán utilizar cualquier de los medios de pago habilitados y utilizar su credencial monotributo actualizada (con el componente provincial incorporado)

Solo en el mes de octubre los contribuyentes deberán realizar dos ingresos.

En Octubre 2019 los monotributistas deberán realizar dos pagos. Uno por el anticipo de septiembre cuyo vencimiento opera en el mes de octubre 2019 y otro pago por el monotributo unificado mes 10.

Aquellos alcanzados por Monotributo e inscriptos en Ingresos Brutos Régimen General deberán presentar la DDJJ correspondiente al anticipo 9

En el sitio web de la Agencia, www.agencia.rionegro.gov.ar ingresando por Ingresos Brutos hay más información sobre este nuevo régimen, incluyendo las preguntas frecuentes como así también en las redes sociales de la Agencia (Facebook, Instagram y Twitter)